



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 26 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7996 /VISTOS:

1. Memorándum N° 389 de 19 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las siguientes cuotas de aseo: 4 de 203 y 5 a 12 de 2004 de la propiedad ubicada en Pasaje Uno N° 1806, Población El Retoño; Rol de Avalúo N° 122-35, debido a que éstas fueron pagadas a través de las orden de ingreso N° 246517 de fecha 06 de Noviembre de 2005;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de órdenes de ingreso correspondientes a las siguientes cuotas de aseo: 4 de 203 y 5 a 12 de 2004 de la propiedad ubicada en Pasaje Uno N° 1806, Población El Retoño; Rol de Avalúo N° 122-35.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese con este descargo



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.-

OCS/PEA/jlm.